

ESTADO No. 0049
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PAR** MEDELLIN, siendo las 7:30 a.m., de hoy 30 de Octubre de 2017.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	GD4-121	SATOR, S.A.S	2	23/10/2017	<i>AUTO PARM 750 DE 2017</i>	<p>PRIMERO.- DAR a conocer a la sociedad SATOR S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. GD4-121, los conceptos técnicos PARM-S-898 del 24 de noviembre de 2016, PARM-S-066 del 26 de enero de 2017, PARM-S-125 del 17 de febrero de 2017, PARM-S-330 del 16 de mayo de 2017, PARM-S-454 del 16 de junio de 2017 y PARM-S-751 del 10 de octubre de 2017.</p> <p>SEGUNDO.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. GD4-121, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración y pago de regalías del trimestre I de 2011 para Carbón. - Declaración y pago de regalías del trimestre IV de 2011 para Carbón. - Declaración y pago de regalías de los trimestres III y IV de 2014 para Carbón.

					<ul style="list-style-type: none"> - Declaración y pago de regalías del trimestre I de 2015 para Carbón Término de Exportación. - Declaración y pago de regalías de los trimestres I, II y III de 2015 para Carbón. - Declaración y pago de regalías de los trimestres III y IV de 2015 para Carbón Térmico de Exportación. - Declaración y pago de regalías del trimestre IV de 2015 para Carbón Térmico. - Declaración y pago de regalías de los trimestres I y II de 2016 para Carbón Térmico. - Declaración y pago de regalías del trimestre III de 2016 para Carbón Térmico de Exportación. - Declaración y pago de regalías del trimestre III de 2016 para Carbón Térmico. - Declaración y pago de regalías del trimestre IV de 2016 para Carbón Térmico de Exportación. - Declaración y pago de regalías del trimestre I de 2017 para Carbón Térmico. - Declaración y pago de regalías del trimestre II de 2017 para Carbón Térmico. - Declaración y pago de regalías del trimestre III de 2017 para Carbón Térmico. - Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 1516582-4 (11952714) de la Aseguradora Suramericana con vigencia del 17 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2018. <p>PARÁGRAFO. La sociedad titular del Contrato de Concesión No. GD4-121 deberá presentar los anexos o condiciones generales a la póliza de cumplimiento minero ambiental en el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto.</p> <p>TERCERO.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GD4-121 para que en el término de treinta</p>
--	--	--	--	--	--

						(30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia: <ul style="list-style-type: none"> - Corrección y/o complemento al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014. - Corrección y/o complemento al Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015. - Corrección y/o complemento al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015. - Corrección y/o complemento al Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016. - Corrección y/o complemento al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2016. - Corrección y/o complemento al Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2017. - Modificación al Programa de Trabajos y Obras –PTO-.
Auto	HCA-146	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA	2	18/10/2017	<i>AUTO PARM 728 DE 2017</i>	- ARTÍCULO PRIMERO.- INFORMAR al titular minero que la solicitud de Cesión de Derechos que obra dentro del expediente No. HCA-146 es remitida a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN para lo de su competencia.
Auto	HCA-14D	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA	1	19/10/2017	<i>AUTO PARM 733 DE 2017</i>	- ARTÍCULO PRIMERO.- INFORMAR al titular minero que la solicitud de Cesión de Derechos que obra dentro del expediente No. HCA-14D es remitida a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN para lo de su competencia.
Auto	LID-14521	JESSICA MILENA FERNANDEZ ADUEN	2	18/10/2017	<i>AUTO PARM 726 DE 2017</i>	- PRIMERO. DAR a conocer a la señora JESSICA MILENA FERNANDEZ ADUEN titular del Contrato de Concesión No. LID-14521, el Informe de Fiscalización Integral PARM-S- 731 del 3 de octubre de 2017.

						<p>SEGUNDO. RECOMENDAR al titular minero, para que mantenga informada a la Autoridad minera respecto del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho que se adelanta en contra de la Resolución 130 del 16 de febrero de 2016 expedida por CARSUCRE.</p> <p>TERCERO. RECOMENDAR al titular para que informe a la Agencia Nacional de Minería respecto de cualquier actividad minera, de perturbación o afectación que se presente dentro del área del contrato de concesión NO. LID-14521.</p> <p>CUARTO. Se advierte al titular minero que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA como Autoridad Minera podrá programar una nueva inspección dentro del área del contrato de concesión LID-14521.</p>
Auto	DDI-111	CEMENTOS ARGOS, S.A.	2	18/10/2017	<i>AUTO PARM 727 DE 2017</i>	<p>- PRIMERO.- DAR a conocer a la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., titular del Contrato de Concesión No. DDI-111, el Concepto Técnico PARM-S-685 del 19 de septiembre de 2017.</p> <p>SEGUNDO.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. DDI-111, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2016. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2017. - Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 1443877-7 (12085247) de la Aseguradora Suramericana con vigencia del 3 de agosto de 2017 al 3 de agosto de 2018. <p>PARÁGRAFO. La sociedad titular del Contrato de Concesión No. DDI-111 deberá allegar dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, los certificados o condiciones anexas a la póliza de cumplimiento minero ambiental.</p>

						<p>TERCERO.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. DDI-111 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, según lo expuesto en su parte motiva y lo determinado en el Concepto Técnico PARM-S-685 del 19 de septiembre de 2017, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corrección y/o aclaración a la declaración de regalías del I trimestre de 2017. - Corrección y/o aclaración a la declaración de regalías del II trimestre de 2017. <p>CUARTO.- La sociedad titular del Contrato de Concesión No. DDI-111 deberá mantener al tanto a la autoridad minera a cerca del trámite de la licencia ambiental, so pena del requerimiento respectivo bajo apremio de las sanciones a que hubiere lugar.</p> <p>QUINTO.- INFORMAR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. DDI-111 que la solicitud de exploración adicional será analizada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p>
Auto	ICQ-083114X	FABIO DE JESUS MEJIA ARROYAVE	3	19/10/2017	<i>AUTO PARM 730 DE 2017</i>	<p>- PRIMERO.- DAR a conocer al señor FABIO DE JESÚS MEJÍA ARROYAVE, titular del Contrato de Concesión No. ICQ-083114X, los conceptos técnicos PARM-S-478 del 6 de julio de 2017, PARM-S-655 del 6 de septiembre de 2017 y PARM-S-721 del 2 de octubre de 2017.</p> <p>SEGUNDO.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. ICQ-083114X, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de regalías del IV trimestre de 2016. - Declaración de regalías del I trimestre de 2017. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2016.

					<ul style="list-style-type: none"> - Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101002754 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 21 de febrero de 2017 al 21 de febrero de 2018. <p>TERCERO.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. ICQ-083114X para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, alleguen a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Complemento a los Formatos Básicos Mineros –FBM- anuales de 2012 y 2013. - Declaración de regalías del III trimestre de 2017. - Acto administrativo y en firme en el que se otorgue la respectiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad. <p>CUARTO.- Concluidos los términos del presente auto, PROCEDER con la evaluación del expediente del Contrato de Concesión No. ICQ-083114X para tomar las decisiones sancionatorias respectivas de manera integral (si hubiere lugar) por el incumplimiento de las obligaciones requeridas, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>QUINTO.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. ICQ-083114X para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto y según lo considerado en su parte motiva, allegue a esta dependencia el complemento y/o correcciones al PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS –PTO- de acuerdo con los conceptos técnicos PARM-S-655 del 6 de septiembre de 2017 y PARM-S-721 del 2 de octubre de 2017.</p> <p>SEXTO.- REMITIR copia del presente acto administrativo a la aseguradora Seguros del Estado S.A. informándole sobre el inicio del procedimiento sancionatorio en contra del titular del Contrato de</p>
--	--	--	--	--	--

						Concesión No. ICQ-083114X, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente auto.
Auto	01088-15	DAIRO ARCINIEGAS GONZALEZ	1	19/10/2017	<i>AUTO PARM 737 DE 2017</i>	<p>- PRIMERO.- DAR a conocer al señor DAIRO ARCINIEGAS GONZALEZ, titular del Contrato de Concesión No. 01088-15, el Concepto Técnico PARM-S-742 del 5 de septiembre de 2017.</p> <p>SEGUNDO.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. 01088-15, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2017. - Declaración de regalías del II trimestre de 2017. - Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101003071 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 27 de junio de 2017 al 27 de junio de 2018. <p>PARÁGRAFO. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. 01088-15 para que en el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia las condiciones o anexos generales del de la póliza de cumplimiento minero ambiental.</p>
Auto	IHL-16271	ANDRES ZULUAGA OLARTE	1	19/10/2017	<i>AUTO PARM 735 DE 2017-</i>	<p>- PRIMERO.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. IHL-16271 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-432-101001389 expedida por la Compañía Seguros del Estado en fecha 24 de agosto de 2017.</p>
Auto	ILS-16201X	ASOMAN	2	06/10/2017	<i>AUTO PARM 705 DE 2017</i>	<p>- PRIMERO.- REQUERIR bajo apremio de multa de conformidad al artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 al titular minero para que en el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente acto:</p>

					<ul style="list-style-type: none"> ✓ Titular debe remitir copia de planilla más reciente de afiliación al sistema de seguridad social de los seis (06) asociados que reporta en comisión adelantada. ✓ Titular debe presentar el Diagnostico, en lo aplicable de lo que exige el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo – SGSST. <p>SEGUNDO.- Se pone en conocimiento del titular del Contrato de Concesión No.ILS-16201X, el Informe de Visita PARM-S-0706 del 26 de septiembre de 2017.</p> <p>TERCERO.- Informar al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del Contrato de Concesión No. ILS-16201X fue emitido el Informe de Visita No. PARM-S-0706 de fecha del 26 de septiembre de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>CUARTO.- RECOMENDACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Titular debe adelantar proceso que le permita verificar que los propietarios de las canoas, en lo normativamente cumplible y aplicable, cuente con Planes de Emergencias. <p>QUINTO. De conformidad al artículo 306 de la ley 685 de 2001, se remite el Informe de Visita PARM-S-0706 del 26 de septiembre de 2017, a la Alcaldía del municipio de TIERRALTA, Departamento de CÓRDOBA, para su competencia.</p>
--	--	--	--	--	--

Auto	LDL-09003X	LUIS FERNANDO ARIAS SALAZAR y DENYS LOPEZ ARANGO	2	18/10/2017	<i>AUTO PARM 729 DE 2017</i>	- PRIMERO. DAR a conocer a los señores LUIS FERNANDO ARIAS SALAZAR y DENYS LÓPEZ ARANGO, titulares del Contrato de Concesión No. LDL-09003X, el Informe de Fiscalización Integral PARM-S- 755 del 12 de octubre de 2017. SEGUNDO. DAR traslado del Informe de Fiscalización Integral PARM-S- 755 del 12 de octubre de 2017, a la autoridad ambiental competente, -CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE-, conforme lo expuesto en parte motiva de este acto, para lo de su competencia. TERCERO. REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. LDL-09003X con fundamento en lo dispuesto en la Resolución VSC 000423 del 15 de mayo de 2017, para que alleguen la póliza de cumplimiento minero ambiental con vigencia hasta el 12 de julio de 2020, según lo prescrito en el artículo 280 de la Ley 685 del 2001 –Código de Minas-.
Auto	HJN-14321	SOCIEDAD JUAN MANUEL RUISECO V. Y CIA. S.C.A.	1	19/10/2017	<i>AUTO PARM 736 DE 2017</i>	- PRIMERO.- DAR A CONOCER, a la sociedad JUAN MANUEL RUISECO V Y CIA S.C.A., el concepto técnico PARM-S-746 del 9 de octubre de 2017.
Auto	GI9-159	CERRO MATOSO, S.A.	1	19/10/2017	<i>AUTO PARM 739 DE 2017</i>	- PRIMERO.- Se pone en conocimiento del titular del Contrato de Concesión No.GI9-159 , el Informe Técnico PARM-S-759 del 12 de octubre de 2017.

Auto	QKJ-10131	CONCESION RUTA AL MAR, S.A.S.	1	20/10/2017	<i>AUTO PARM 740 DE 2017</i>	<p>PRIMERO. DAR a conocer a la CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. CORUMAR S.A.S, titular del Contrato de Concesión No. QKJ-10131, el Informe de Fiscalización Integral PARM-S- 733 del 3 de octubre de 2017.</p> <p>SEGUNDO. DAR traslado del Informe de Fiscalización Integral PARM-S- 733 del 3 de octubre de 2017, a la autoridad ambiental competente, -CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE- CARSUCRE- y a la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARQDIQUE-, conforme lo expuesto en parte motiva de este acto, para lo de su competencia.</p> <p>TERCERO. DAR traslado del Informe de Fiscalización Integral PARM-S- 733 del 3 de octubre de 2017, a las Alcaldías de COLOSÓ, TOLUVIEJO Y SAN ONOFRE, departamento de Sucre, conforme lo expuesto en parte motiva de este acto, para lo de su competencia.</p>
Auto	GKM-082	TANURIN, S.A.S.	2	19/10/2017	<i>AUTO PARM 734 DE 2017</i>	<p>- PRIMERO.- REQUERIR bajo apremio de multa de conformidad al artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 al titular minero para que en el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El titular deberá allegar información de lo que ha hecho respecto al Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como parte de las obligaciones que se desprenden por ser concesionario del Contrato GKM-082. ✓ El titular deberá allegar información actualizada del estado del trámite de la Licencia Ambiental. <p>SEGUNDO.- Se pone en conocimiento del titular del Contrato de Concesión No.GKM-082, el Informe de Visita N° PARM-S-704 del 19 de septiembre de 2017.</p> <p>TERCERO.- Informar al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el Contrato de Concesión No. GKM-082 fue emitido el Informe de Visita No. PARM-S-704 de fecha de 19 de septiembre de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p>

						<p>CUARTO.- De conformidad al artículo 306 de la Ley 685 de 200, por las labores llevadas a cabo por ASOMSIECH bajo la solicitud de Legalización N° OE7-08382, se da traslado a la Alcaldía de los municipios de MOMIL y PURÍSIMA Departamento de CORDOBA del Informe de Visita N° PARM-S-704 del 19 de septiembre de 2017, toda vez y dada la suspensión provisionalmente de los efectos del Decreto 0933 de 2013, según orden del Concejo de Estado No. 11001-03-26-000-2014-00156-00 y publicado mediante Auto de fecha 20 de abril de 2016, observándose en el área del contrato prácticas inadecuadas de labores mineras, evidenciadas por los taludes altos y verticales y en algunas ocasiones con las pendientes son negativas.</p> <p>QUINTO.- Dar traslado del Informe de Visita N° PARM-S-704 del 19 de septiembre de 2017, por las afectaciones ambientales encontradas a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS.</p>
Auto	LK9-15261	OSCAR YAMIL SAYEH	2	13/10/2017	<i>AUTO PARM 723 DE 2017</i>	<p>- PRIMERO.- DAR a conocer al señor OSCAR YAMIL SAYEH, el informe de inspección técnica de recibo de área No. PARM-S-725 del 2 de octubre de 2017 dentro del expediente LK9-15261.</p> <p>SEGUNDO.- DAR a conocer a la Corporación Autónoma Regional CORPOMOJANA, el informe de inspección técnica de recibo de área No. PARM-S-725 del 2 de octubre de 2017.</p>
Auto	HJ3-08161	JUAN DAVID ESCOBAR PALACIO, RICARDO ESCOBAR PALACIO y JORGE IVAN ESCOBAR PALACIO	2	23/10/2017	<i>AUTO PARM 751 DE 2017</i>	<p>- PRIMERO.- INFORMAR a los titulares del Contrato de Concesión HJ3-08161 que solicitud de suspensión de obligaciones es competencia de la GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, por lo cual se dará a conocer la misma.</p>

Auto	KEE-14191	AUTOPISTAS DE LA SABANA, S.A.S.	1	05/10/2017	<i>AUTO PARM 702 DE 2017</i>	<p>- PRIMERO.- Se pone en conocimiento del titular de la Autorización Temporal No.KEE-14191, el Informe de Visita N° PARM-S-0707 del 26 de septiembre de 2017.</p> <p>SEGUNDO.- Informar al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área de la Autorización Temporal No. KEE-14191 fue emitido el Informe de Visita de Recibo de Área No. PARM-S-0707 de fecha del 26 de septiembre de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p>
Auto	DB4-151	VICTOR AUGUSTO SOLANO y CAMILO ANTONIO SOLANO	3	13/10/2017	<i>AUTO PARM 724 DE 2017</i>	<p>- ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Declaración de producción y pago de regalías del I y II trimestre de 2017 para el material caliza. Formato Básico Minero semestral 2014, semestral 2016 y semestral 2017. Formato Básico Minero anual 2016. Plan de manejo ambiental para el área del contrato DB4-151, póliza de cumplimiento No. 376-46-994000000127 del 16 de enero de 2017 hasta el 16 de enero de 2018.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR bajo apremio de multa al titular minero para que allegue comprobante de pago de la prima y los anexos de la póliza de cumplimiento minero ambiental.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR bajo apremio de multa al titular minero para que vincule una persona idónea de la administración y manejo de la mina conforme al artículo 5 del decreto 2222 de 1993.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- REQUERIR bajo causal de caducidad de conformidad con el literal c) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que el titular minero realice labores de explotación conforme al Programa</p>

						de trabajos y Obras que fue aprobado o en su defecto presentar modificación del PTO.
Auto	HCA-14C	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA	1	19/10/2017	<i>AUTO PARM 738 DE 2017</i>	- PRIMERO. - APROBAR para el Contrato de Concesión No. HCA-14C de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 18-43-101006633 expedida por la Compañía Seguros del Estado en fecha 12 de septiembre de 2017.
Auto	4676	SATOR, S.A.S.	2	19/10/2017	<i>AUTO PARM 731 DE 2017</i>	<p>- PRIMERO.- DAR a conocer a la sociedad SATOR S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. 4676, el Concepto Técnico PARM-S-737 del 4 de octubre de 2017.</p> <p>SEGUNDO.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. 4676, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2017. - Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2017. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2016. <p>TERCERO.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 4676 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, de acuerdo con su motivación y con lo establecido en el Concepto Técnico PARM-S-373 del 4 de octubre de 2017, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corrección a póliza de cumplimiento minero ambiental No. 1500937-5 (12093068) de la Aseguradora Suramericana con vigencia del 6 de julio de 2017 al 12 de julio de 2018 (debe indicarse que ampara el quinto año de la prórroga del contrato para la etapa de explotación o el contrato de explotación o genéricamente ‘<i>la etapa de explotación</i>’) y presente las condiciones o anexos generales del seguro.

						- Complemento y/o corrección al Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2017 (presentación vía electrónica).
Auto	ILS-14481	FRANCISCO JARAMILLO y FRANCISCO QUINTERO	2	23/10/2017	<i>AUTO PARM 749 DE 2017</i>	<p>- ARTÍCULO PRIMERO.- INFORMAR al titular minero de la evaluación de capacidad económica del 20 de octubre de 2017 elaborada por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación mediante la cual se le requiere para que allegue la totalidad de documentos correspondiente a los cesionarios, dentro de la solicitud de cesión de derechos radicada en el expediente ILS-14481.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR al titular minero para que allegue certificación de los cesionarios de no encontrarse incurso en sanciones e inhabilidad vigentes para contratar con el estado.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Dar traslado a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para que aporte el valor de la inversión que asumirán los cesionarios y para que verifique el estado actual de las obligaciones mineras dentro del Contrato de Concesión ILS-14481.</p>
Auto	HJJ-15011	ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA	2	24/10/2017	<i>AUTO PARM 752 DE 2017</i>	<p>- PRIMERO. DAR a conocer al señor ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA, titular del Contrato de Concesión No. HJJ-15011, el concepto técnico No. PARM-S-743 del 6 de octubre de 2017.</p> <p>SEGUNDO. Aprobar para el contrato de concesión HJJ-15011 las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Formato Básico Minero anual 2016 y semestral 2017 -Declaración y pago de regalías de I y II trimestre de 2017 -Aprobar la póliza 85-43-101000064 de Seguros del Estado con vigencia hasta el 26 de abril de 2018.

Auto	JG1-11383	EMIRO DE JESUS PEREZ VERGARA	2	24/10/2017	<i>AUTO PARM 753 DE 2017</i>	<p>- PRIMERO. DAR a conocer al señor ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA, titular del Contrato de Concesión No. HJJ-15011, el concepto técnico No. PARM-S-550 del 1 de agosto de 2017.</p> <p>SEGUNDO. Requerir al titular minero bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días contados desde la notificación del presente acto, radique modificación del FBM semestral 2016 de conformidad con el concepto técnico PARM-S-550 de 2017.</p> <p>TERCERO. Aceptar las explicaciones dadas por el titular mediante oficio con radicado N° 20179020017892 de 09 de mayo de 2017, en respuesta al Auto PARM N° 127 de 24 de marzo de 2017.</p>
Auto	R140011 (RPP-140)	ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA	2	17/10/2017	<i>AUTO PARM 725 de 2017</i>	<p>- Por medio del cual se programa visita en el Amparo Administrativo de los Títulos No. R140011 (RPP-140)”</p>

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR MEDELLIN, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **30 de Octubre de 2017**, siendo las 4.30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PAR**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyectó: Patricia Echeverri G.